

Trescientos cincuenta i dos

15/01/11

002

número: 50. - Aumento de Capital i Reforma de Estatutos de la Compañía "Importadora Automotriz Ayora S.A."

Cuantía: \$ 140.000. =

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy quince de Enero de mil novecientos sesenta i cinco, ante mí doctor Jorge Jara Lyrau, Abogado, Notario de este Cantón i testigos infrascriptos comparece: el señor Luis Ayora Espinoza, casado, a nombre i en representación, en su calidad de Gerente de "Importadora Automotriz Ayora S.A.", según nombramiento que acompaña: ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse i contratar, a quien de conocer por mí, el mismo que viene a otorgar esta escritura pública de aumento de capital i reforma de estatutos, sobre cuyo objeto i resultados está bien instruido i a la que procede de una manera libre i espontánea: para que la autorice me presenta la minuta que dice así: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la que conste el aumento de capital social i reforma de los Estatutos de "Importadora Automotriz Ayora S.A." al tenor

JORGE JARA LYRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL



B
006



de las cláusulas siguientes: Primera.- Por escritura pública autorizada ante el Notario doctor Carlos Quiñonez Selasquez el quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta i ocho, inscrita en el Registro Mercantil en Enero veintidos de mil novecientos cincuenta i nueve de folios trescientos cincuenta i uno a trescientos setenta, se constituyó la Sociedad Anónima "Importadora Automotriz Ayacucho S. A." con un capital de sesenta mil sueros i con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la misma que se publicó en el Diario "El Telégrafo" el veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta i nueve.- Segunda.- La Junta General Extraordinaria de accionistas en sesión de dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta i cuatro, resolvió aumentar el capital social de la suma de sesenta mil sueros a doscientos mil sueros i reformar el artículo quinto i agregar un inciso al artículo décimo cuarto de los Estatutos, declarando que el capital social es de doscientos mil sueros i la forma como deben hacerse las convocatorias, respectivamente, resoluciones que se encuentran en la

trescientos cincuenta i tres

003
353

JORGE JA
REPUBLICA DEL



Libro B
5007



2

1 copia del acta que en una hoja acompaña
2 que se copiara en el texto de esta escri-
3 tura para que forme parte integrante
4 de la misma. - Severa. - Por lo expuesto
5 el compareciente señor Luis Ayora Espi-
6 noza, a nombre i representación i en ca-
7 lidad de gerente de "Importadora Au-
8 tomatriz Ayora S.A.", declara reformados
9 los Estatutos de la misma i aumento
10 de su capital a la suma de doscientos
11 mil sueros, divididos en doscientas ac-
12 ciones nominativas, de un mil sueros
13 cada una, las mismas que se encuentran
14 totalmente suscritas i pagadas. - Lista
15 de suscriptores. - Señora Clara Espinoza
16 viuda de Ayora, tra suscrita i pagada
17 cuarenta acciones de un mil sueros
18 cada una; señor Luis Ayora Espinoza,
19 tra suscrita i pagada cuarenta accio-
20 nes de un mil sueros cada una; seño-
21 ra Carmen Maria de Lourdes Ayora Espe-
22 noza de Lilliegren, tra suscrita i pagada
23 cuarenta acciones de un mil sueros ca-
24 da una, la señora Maria Eugenia Ay-
25 ra Espinoza de Faras, tra suscrita i pa-
26 gado cuarenta acciones de un mil sueros
27 cada una; i señor Rodrigo Ayora Espe-
28 noza, tra suscrita i pagado cuarenta ac-

1 acciones de un mil sures cada una, to-
2 do lo cual da un total de doscientos
3 mil sures divididos en doscientas ac-
4 ciones de un mil sures cada una. - Es-
5 tado de Caja. - La Caja debe: a la señora
6 Clara Espinoza viuda de Ayora por su
7 entrega en pago del valor de cuarenta
8 acciones nominativas de un mil su-
9 res cada una, cuarenta mil sures;
10 señor Luis Ayora Espinoza, por su en-
11 trega en pago del valor de cuarenta
12 acciones nominativas de un mil su-
13 res cada una, cuarenta mil sures;
14 señora Carmen María de Lourdes Ayora
15 Espinoza de Rilliegren, por su entrega en
16 pago del valor de cuarenta acciones no-
17 minativas de un mil sures cada una,
18 cuarenta mil sures; señora María Eu-
19 genia Ayora Espinoza de Farfán, por su
20 entrega en pago del valor de cuarenta
21 acciones nominativas, de un mil su-
22 res cada una, cuarenta mil sures;
23 i, señor Rodrigo Ayora Espinoza, por su
24 entrega en pago del valor de cuarenta ac-
25 ciones nominativas de un mil sures
26 cada una, cuarenta mil sures. - To-
27 tal: doscientos mil sures. - Véase
28 agregar, señor Notario, las cláusulas de

004
35
Trescientos cincuenta i cuatro

estilo para su validez i perfeccionamiento
insertando el nombramiento adjunto i
la copia del acta de la Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas como documentos
habilitantes." Hasta aqui la minuta. - Do-
cumentos Habilitantes. - "Importadora
Automotriz Ayora S. A. - Guayaquil, Enero
diez de mil novecientos sesenta i cuatro. -
Señor don Luis Ayora Espinoza. - Ciudad. - De
mis consideraciones: Cumplir me pongo en
su conocimiento que la Junta General
de Accionistas de "Importadora Automot-
riz S. A." que se realizó el seis de los pre-
sentes mes i año, reeligió a usted Presen-
te de la Compañia por un periodo de
cinco años. - Muy atentamente. - D. Ela-
ra Espinoza de Ayora". Por mandato ju-
dicial queda inherente este nombramen-
to de folios cinco cincuenta i uno a cien-
to cincuenta i dos número cuarenta i
tres del Registro Mercantil i anotado ba-
jo el número cuatrocientos cincuenta i
seis del Repertorio, archivándose con cer-
tificados de Registro i Defensa Nacional. -
Guayaquil, Enero doce de mil novecien-
tos sesenta i cinco. Doctor Guillermo
Intriago Alvarado. Encargado de las fun-
ciones del Registrador de la Propiedad. -

DR. JORGE
REPUBLICA
NOTARIO - G

Serie
17450

Hay un sello! - "Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia "Importadora Automotriz Ayora S.A." En Guayaquil a dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta i cuatro, a las seis de la tarde, previa convocatoria hecha por carta a los accionistas i en el local de la Compañia ubicada en la calle Nueva de Octubre número quinientos seis a quinientos ochos entre las de Chimborazo i Eschobedo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la concurrencia de los accionistas señora Clara Espinoza viuda de Ayora, representando doce acciones de un mil sucos cada una; señor Luis Ayora Espinoza, representando doce acciones de un mil sucos cada una, señora Carmen María de Lourdes Ayora Espinoza de Lilliegren, acompañada de su cónyuge señor Pedro Lilliegren representando doce acciones de un mil sucos cada una; señor Angel Espinoza Cornejo en representación de la señora María Esperanza Ayora Espinoza de Farfán, representando doce acciones de un mil sucos cada una; i el señor doctor César Alberto Ayora, en representación del señor Rodrigo Ayora Espi-

trescientos cincuenta i cinco

005

3

DR. JORGE JARA
REPUBLICA DEL ECUADOR



noza, representando diez acciones de un mil
sucres cada una. La representación de los
señores Angel Espinoza Cornejo i doctor
César Alberto Ayora ha sido conferida
mediante carta enviada al Excmte i que
se archiva. Todos los accionistas han depo-
sitado en la Secretaria los títulos de sus
acciones, estando en consecuencia re-
presentado en esta Junta General Ex-
traordinaria el capital íntegro de la
Compañía. La señora Clara Espinoza
viuda de Ayora, en su calidad de Pre-
sidente de la Compañía, preside esta
Junta, actuando de Secretario el Ex-
cmte de la misma, señor Luis Ayo-
ra Espinoza, quien manifiesta que
se encuentra reunido en esta Jun-
ta el capital íntegro de la Compañía.
La Presidente declara instalada la
sesión de esta Junta General
Extraordinaria de Accionistas i ma-
nifiesta que ha sido convocado para que
se resuelva sobre el aumento del ca-
pital social a la suma de doscien-
tos mil sucres. Para cumplir con lo
dispuesto en el artículo ciento cin-
uenta i dos de la Ley de Compañías,
ya que el capital actual de "Importa-



Libro B
5016



1 dora Automotriz Ayora S.A." tiene un
2 capital de sesenta mil sueres, es de-
3 cir que el aumento es de ciento cua-
4 renta mil sueres; que previamente
5 se ha acordado que las nuevas ac-
6 ciones han sido suscritas i paga-
7 das en su totalidad por los mis-
8 mos accionistas, en partes iguales;
9 señora Clara Espinoza viuda de
10 Ayora, cuarenta acciones de un mil
11 sueres cada una, señor Luis Ayora
12 Espinoza, cuarenta acciones de un
13 mil sueres cada una, señora Car-
14 men María de Lourdes Ayora Espino-
15 za de Pelliagren, cuarenta acciones
16 de un mil sueres cada una; se-
17 ñora María Eugenia Ayora Espinoza
18 de Fargas, cuarenta acciones de un mil
19 sueres cada una i señor Rodolfo A-
20 yora Espinoza, cuarenta acciones
21 de un mil sueres cada una. - Que
22 también es necesario reformar el
23 artículo décimo cuarto de los Es-
24 tatutos en lo relativo a la Con-
25 vocatoria de Junta General, ya
26 que para que tenga validez ésta, es
27 necesaria la convocatoria a los
28 cominarios, ya que su omisión aca-

trescientos cincuenta i seis

006

35

resuelve la nulidad de las resoluciones de la Junta General, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral sexto del artículo doscientos setenta i cuatro de la Ley de Compañías. En consideración a lo manifestado por la Presidente, la Junta General Extraordinaria, resuelve por unanimidad, lo siguiente: a) aumentar el capital social de sesenta mil sures a doscientos mil sures, i por tanto reformar el artículo quinto que dirá: "El capital social de la Compañía es de doscientos mil sures, dividido en doscientas acciones nominativas de un mil sures cada una, suscritas i pagadas, en su totalidad i numeradas del cero uno al doscientos; b) dejar sin efecto ni valor alguno las sesenta acciones que se han depositado en Secretaría i emitir en un plazo no mayor de sesenta días a partir de esta fecha los títulos respectivos de las doscientas acciones i efectuar la entrega a cada uno de los accionistas, en partes iguales, dentro del mismo plazo". Que al ar-

DR. JORGE JARA
REPUBLICA DEL GUATEMALA
NOTARIO



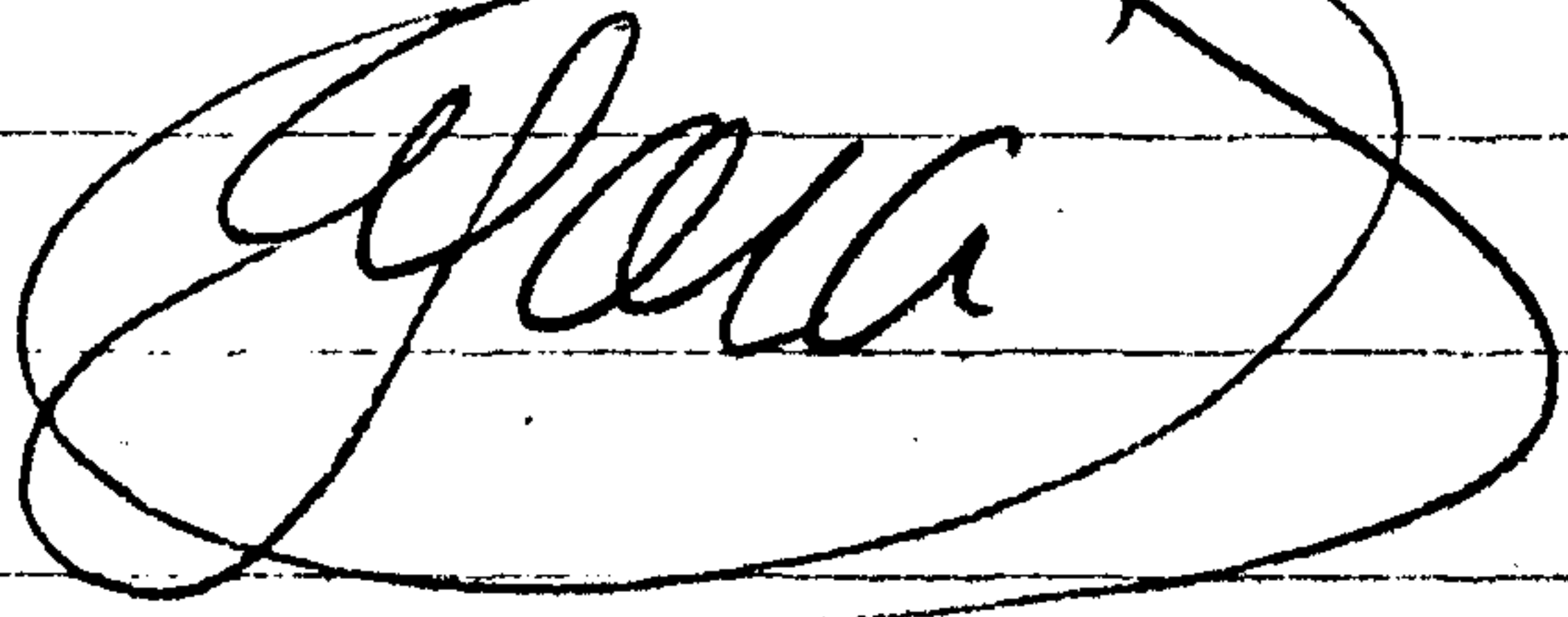
1 título décimo cuarto se le agregue
2 lo siguiente: "También se convo-
3 cará al Comisario Principal i du-
4 plente". - Que el Gerente de la Com-
5 pania, señor Luis Ayora Espinoza
6 eleve a escritura pública estas re-
7 soluciones con copia de esta acta
8 i solicite su aprobación judi-
9 cial i cumplimiento de las de-
10 más formalidades legales para
11 su validez i perfeccionamien-
12 to. - No habiendo más asuntos
13 que tratar i basta que se redac-
14 te el acta de esta sesión se con-
15 cede un receso concluido el rece-
16 so, se reinstala la sesión i pues-
17 ta en consideración de los presen-
18 tes, éstos la aprueban en su to-
19 talidad, firmando para cons-
20 tancia los señores Presidente
21 i Secretario. - (firmado). - Clara E.
22 de Ayora. - (firmado). - Ayora. - Es
23 fiel copia de su original que cons-
24 ta en el Libro de Actas de "Im-
25 portadora Automotriz Ayora S.A."
26 al que me remito en caso ne-
27 cesario. - Guayaquil, Diciembre
28 veintiocho de mil novecientos

trescientos cincuenta y siete 007

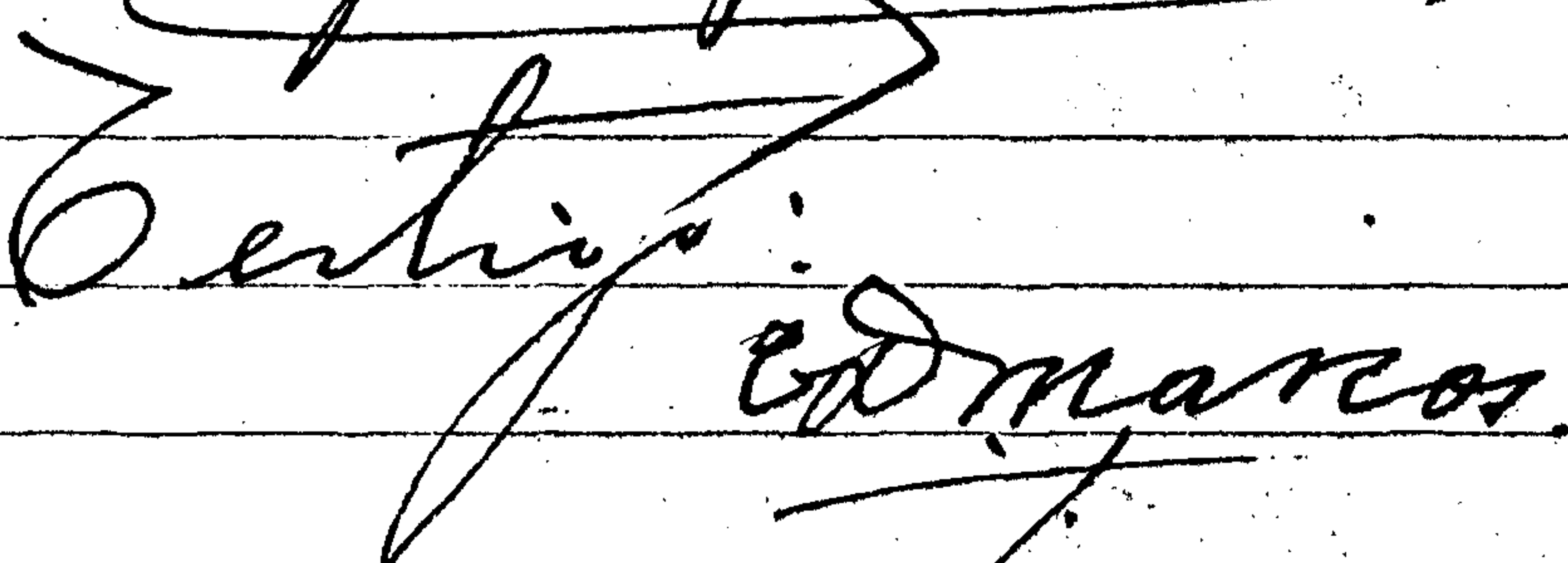
sesenta i cuatro. - firmado). - Luis
Ayora Espinoza. - Escribiente. - Secre-
tario. - Es copia del original que
devolví al interesado. No se
agregan los comprobantes de
pago de impuestos relativos a
esta escritura por tener exoneración
expresa en virtud del De-
creto número dos mil ciento de-
ciséis publicado en el Regis-
tro Oficial número trescientos
treinta i dos del catorce de
septiembre de mil novecientos
sesenta i cuatro. - Yo, el Notá-
rio, doí fe que después de ha-
berse leído, en alta voz, toda
esta escritura al comparecien-
te a presencia de los tres testi-
gos que concurren a este otor-
gamiento señores Gabriel Bus-
tamante Carlo, Edmundo De-
móstenes Marcos i Guiller-
mo Romero Merino, vecinos
de esta ciudad, idóneos i co-
nocidos por mí de lo que tam-
bién doí fe, dichos otorgante la
aprueba i la suscribe con los
mencionados testigos i comu-

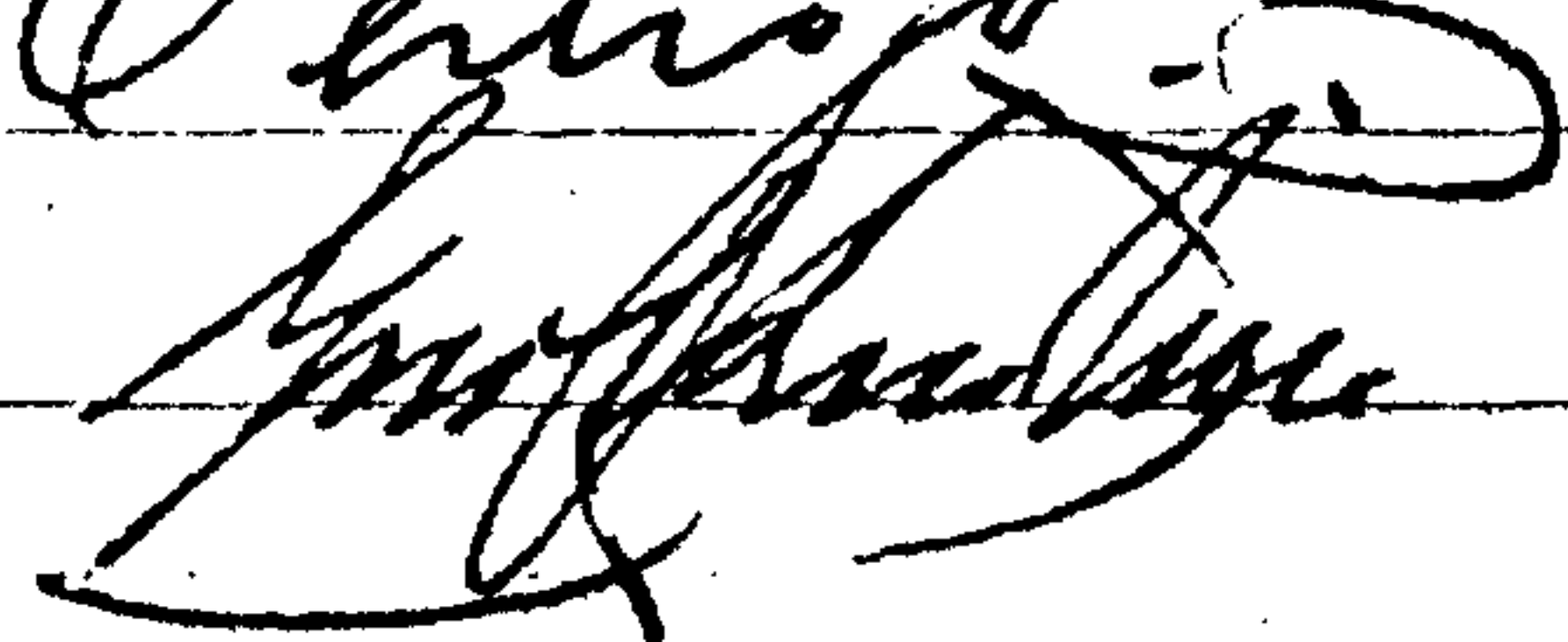
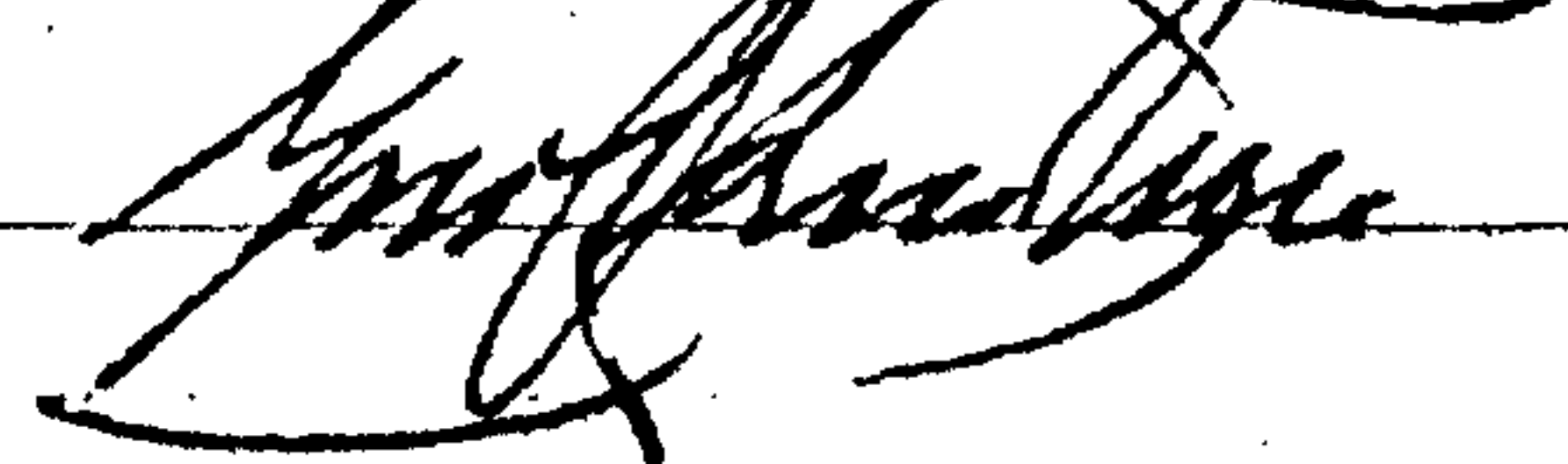
NOTARIO
JORGE J.
REPUBLICA DE
GU

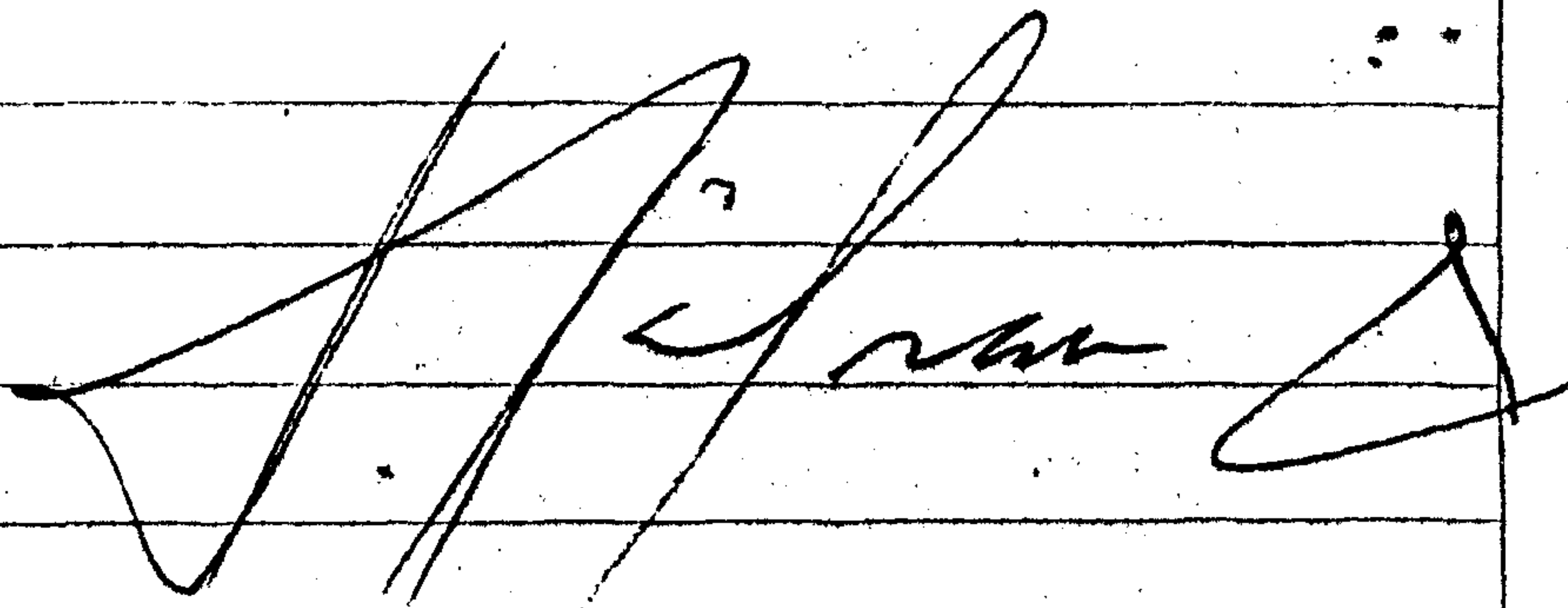
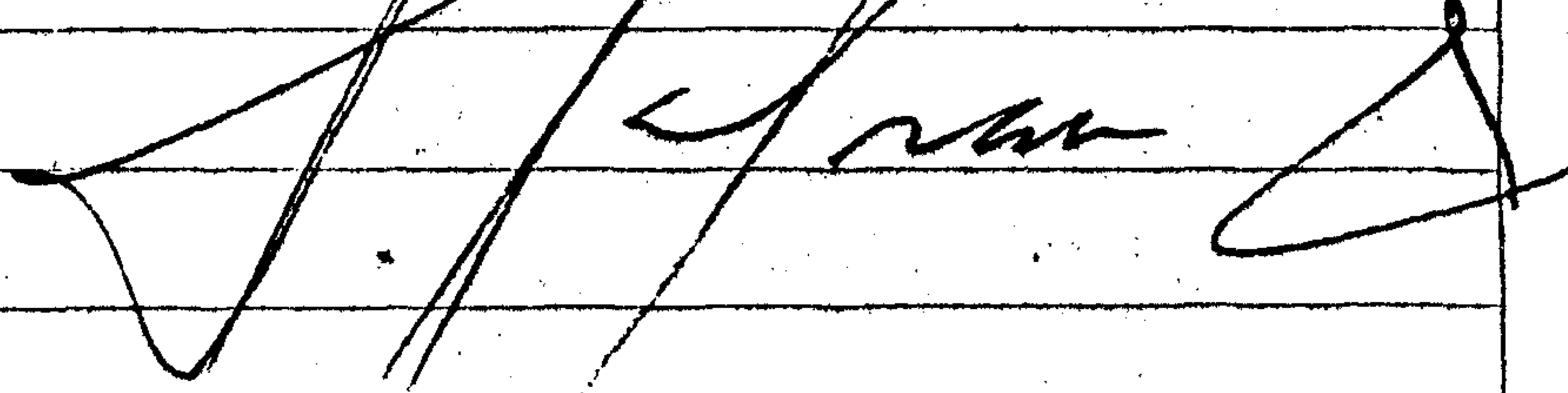
1 go el Notario en un solo acto..
2 Enmendado la Ayora de receso. - des
3 tado: s..

4 

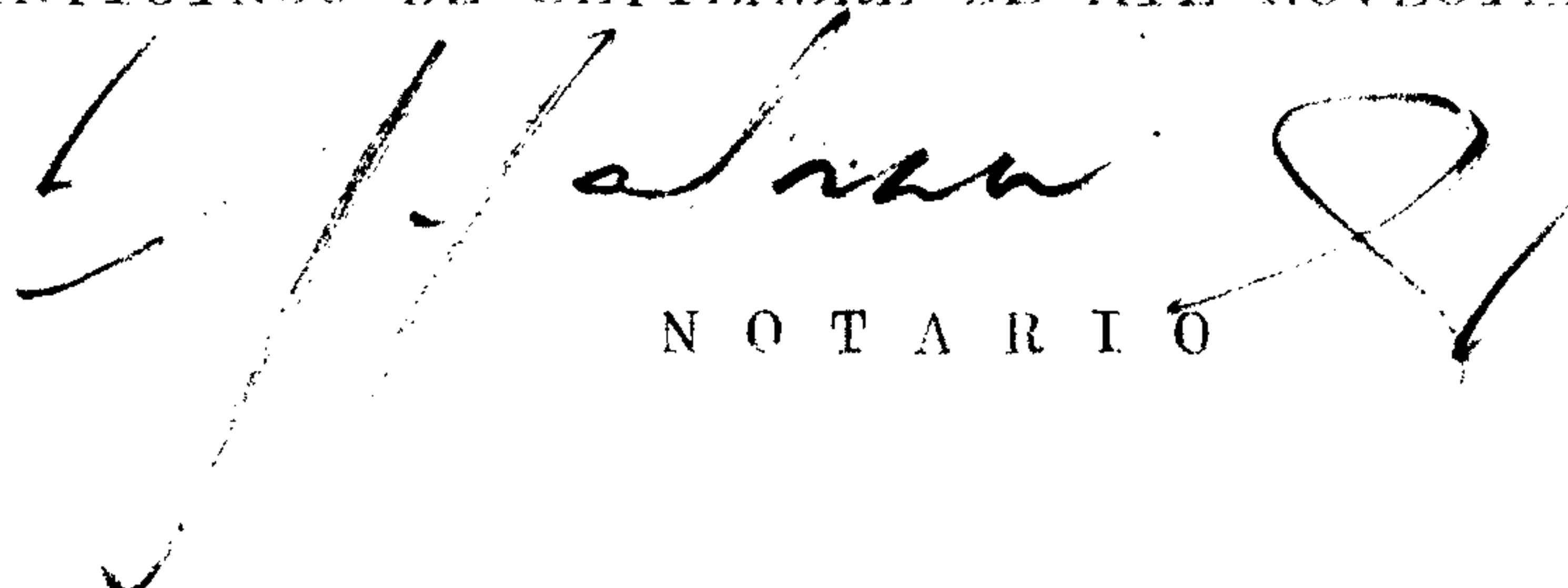
7 Certifico:

11 ~~Gabriel Peten~~
12 Certifico:
13 
14 Edmarcos.

16 Certifico:
17 
18 

20 
21 

22 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA C U A R T A
COPIA EN SEIS FOJAS RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO QUE SELLO Y
FIRMO A VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
Y NUEVE.


NOTARIO